CONSTANCIA: Manizales, 10 de agosto de 2022. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de la demanda presentado por la parte actora..

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00437**-00

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte actora en esta demanda sucesoria del causante RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ VARGAS, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la interesada ha solicitado el retiro de la demanda, se autoriza el retiro de la misma, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, disponiéndose el archivo de éstas, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 130 del 11/08 /2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
Secretario